



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

DECRETO ALCALDIA CON Nº Y FECHA ANOTADOS AL MARGEN

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Regumiel de la Sierra, mediante Decreto núm. 57 de fecha 15 de mayo 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Visto el informe en relación al suministro de Servicio carne caldereta 2024, y solicitadas las ofertas económicas a diferentes empresas del sector:

TAJADURA PROGRESO S.L.....4.961,00 € IVA incluido

CARNICAS HERMANOS GIAQUINTA, S.L.....4.504,50 € “

Se propone la adjudicación del Servicio carne caldereta 2024 a la empresa CARNICAS HERMANOS GIAQUINTA, S.L. con un importe de 4.504,50 € IVA incluido una vez solicitada la oportuna certificación sobre la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2024.3380.22608, y en tal sentido por la Intervención Provincial se ha constatado su existencia.

La Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el 14 de mayo de 2024, dictaminó favorablemente la anterior propuesta de adjudicación.

La naturaleza de este contrato es la de un contrato menor, teniendo en cuenta que su importe es inferior a los umbrales económicos establecidos por el art. 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que su duración ha de cumplir lo establecido en el art. 29.8 de dicha ley y que se exigirá para su tramitación lo establecido en el citado artículo 118.

En consecuencia, esta Presidencia, asistida por la Sr. Secretaria/Interventora que suscribe **RESUELVE**, lo siguiente:

PRIMERO. - Adjudicar a la empresa CARNICAS HERMANOS GIAQUINTA, S.L. con NIF Nº B42172171 el Servicio carne caldereta 2024 conforme al presupuesto presentado, cuyo importe total asciende a la cantidad de 4.504,50 € IVA incluido.

SEGUNDO. - Satisfacer la cantidad de 4.504,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.3380.22608 del Presupuesto General





Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

de Regumiel de la Sierra.”

documento firmado electrónicamente con fecha anotada al margen

